SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00198-2026-2031-S
RU 23588-S
29 OCTUBRE 2026 04:56 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

MOCIÓN DE SALUDO

La senadora de la República **MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de sus atribuciones parlamentarias, presenta ante el Pleno del Senado de la República la siguiente Moción de Saludo

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de noviembre de cada año se conmemora el **Día Nacional de la Eliminación de la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes**, fecha establecida mediante la **Ley N.º 31440**, publicada el 7 de abril de 2022, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad de la violencia sexual infantil y promover acciones de prevención, protección y erradicación de toda forma de abuso que atente contra la integridad y dignidad de los menores de edad;

Que, la referida norma tuvo su origen en una iniciativa legislativa presentada por la entonces congresista **Milagros Jáuregui de Aguayo**, aprobada por el Pleno del Congreso de la República el 8 de marzo de 2022, constituyendo un importante avance normativo para visibilizar una problemática que afecta gravemente a la niñez y adolescencia peruana, así como para promover una cultura de prevención y protección desde la familia, la escuela y la sociedad;

Que, la Ley N.º 31440 dispone la incorporación de actividades de educación y prevención relacionadas con esta conmemoración en el calendario cívico escolar y en el calendario festivo nacional, encargando al Ministerio de Educación y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo con sus competencias, la gestión y priorización de las acciones correspondientes;

Que, todos los niños y adolescentes tienen derecho a crecer en entornos familiares, educativos y comunitarios seguros, libres de cualquier forma de abuso, explotación, maltrato o violencia, siendo responsabilidad del Estado, de las familias y de la sociedad garantizar mecanismos eficaces de prevención, detección temprana, denuncia, protección y atención integral de las víctimas;

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

Que, resulta indispensable fortalecer el trabajo articulado entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y las demás instituciones competentes, a fin de garantizar intervenciones oportunas, investigaciones diligentes, sanciones conforme a ley y servicios especializados que eviten la revictimización de los menores afectados;

Que, esta fecha constituye una oportunidad para renovar el compromiso de la representación nacional con la defensa de la vida, la integridad, la dignidad y los derechos de todos los niños y adolescentes del Perú, reafirmando que ninguna forma de violencia sexual puede ser tolerada, encubierta o normalizada y que la protección de nuestra infancia debe constituir una prioridad permanente del Estado;

POR ESTAS CONSIDERACIONES:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. EXPRESAR su adhesión y reconocimiento a la conmemoración del **DÍA NACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES**, que se celebra el 19 de noviembre de 2026, conforme a lo establecido en la Ley N.º 31440, reafirmando el compromiso de la representación nacional con la protección de la vida, la integridad, la dignidad y los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia peruana.

SEGUNDO. RECONOCER la valiosa labor de las instituciones públicas y privadas, profesionales de la salud, docentes, operadores de justicia, organizaciones de la sociedad civil y demás personas que trabajan permanentemente en la prevención, atención y erradicación de la violencia sexual contra niños y adolescentes, contribuyendo a su protección y recuperación integral.

TERCERO. REAFIRMAR el compromiso del Senado de la República con la implementación efectiva de la **Ley N.º 31440**, promoviendo iniciativas legislativas y acciones de fiscalización orientadas a fortalecer la prevención de la violencia sexual infantil, mejorar los mecanismos de denuncia y protección, garantizar la atención integral de las víctimas y promover una cultura de respeto y defensa de la niñez en todo el territorio nacional.

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

CUARTO. DISPONER que la presente Moción de Saludo sea transmitida al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud, al Ministerio Público y a las instituciones y organizaciones comprometidas con la protección de la infancia, como expresión del reconocimiento y compromiso de la representación nacional con la construcción de un Perú donde todos los niños y adolescentes puedan crecer seguros, protegidos y libres de violencia.

Lima, 28 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2026 12:05:13-0500

MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO

Senadora de la República

Grupo Parlamentario Renovación Popular

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe